Expediente: **490/18**
Carátula: **SERRANO JOSE DIEGO Y OTRO C/ VELIZ HUGO EDGARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/06/2025 - 04:35**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20241344941 - CHIGGIA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
27278868155 - CORONEL, NELIDA MARIA-ACTOR
27278868155 - SERRANO, JOSE DIEGO-ACTOR
27144658545 - VELIZ, HUGO EDGARDO-DEMANDADO
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - EMPRESA MONTEROS BUS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 490/18

H20774763451

JUICIO: SERRANO JOSE DIEGO Y OTRO C/ VELIZ HUGO EDGARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°490/18.-

Concepción, 17 de junio de 2025.-

I°)-Téngase al perito Ing. Pablo Daniel Impellizzer por contestado el traslado ordenado en providencia de fecha 05/06/2025 (impugnación de pericia deducida por el demandado Carlos Alberto Chiggia). II°)-Vista a las partes por el término de cinco días, haciéndoles saber que la presentación (contestación de impugnación de pericia efectuada por el perito antes nombrado de fecha 14/06/2025) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento - art. 187 del Nuevo Código Procesal - Ley 9531. JM.

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.